

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21954 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 25 de abril de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000212/2013, número identificación general número 12040-66-2-2013-0000238, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Fomento de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima", domiciliado en calle Enmedio, 9, Pasaje Ducal, 5, de Castellón, y código identificación fiscal número A12015566.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a don Miguel Ángel Manzano Rodríguez, con domicilio en 12001 Castellón, calle Enmedio, número 22, 2.º F, y dirección electrónica miguelangelmanzano@legalyeconomico.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130034099-1